RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2020 494227

Andalucía se mueve con Europa

TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA.

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses (cada lote).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 5.393.700,30 €

VALOR ESTIMADO: 8.915.207,10 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)

	2021	2022	2023	TOTAL
LOTE I	14.152,14 €	169.825,65 €	155.673,51 €	339.651,30 €
LOTE II	37.797,38 €	453.568,50 €	415.771,13 €	907.137,00 €
LOTE III	56.396,08 €	676.753,00 €	620.356,92 €	1.353.506,00 €
LOTE IV	40.797,17 €	489.566,00 €	448.768,83 €	979.132,00 €
LOTE V	75.594,75 €	907.137,00 €	831.542,25 €	1.814.274,00 €
TOTALES	224.737,51 €	2.696.850,15 €	2.472.112,64 €	**5.393.700,30 €**

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300038141G/51D/66700/00 01 2008002002

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo

dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación.
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA